



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS** 1 2 2 4 5 1

Montevideo, 11 NOV 2019

2019/05/001/2103

**VISTO:** los antecedentes remitidos por la Unidad Coordinadora de Proyectos de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionados con la Solicitud de Oferta SDO N° 02/2019 (1-1-6-6 SDO BALANCEADOR TRÁFICO AGESIC), para la adquisición de 2 (dos) Balanceadores de Tráfico de red con licenciamiento, transceptores, cables, soporte, instalación y configuración.

**RESULTANDO:** I) que mediante nota de fecha 9 de setiembre de 2019 la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) solicitó la adquisición de los citados bienes.

II) que con fecha 30 de setiembre de 2019 se recibió la no objeción del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) a las especificaciones técnicas a ser utilizadas en el proceso de adquisición.

III) que con fecha 10 de octubre de 2019 se publicó la solicitud de oferta en la web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE) y en la del Ministerio de Economía y Finanzas, y con fecha 12 de octubre de 2019 en "Revista Contacto".

IV) que a la fecha de cierre del llamado el 17 de octubre de 2019, se procedió al acto de apertura pública recibándose una única oferta de LOGICALIS URUGUAY S.A., por un monto total de U\$S 229.360 (doscientos veintinueve mil trescientos sesenta) impuestos incluidos.

V) que con fecha 30 de octubre de 2019 el Comité de Evaluación designado emitió su informe, recomendando la adjudicación de los bienes a la empresa LOGICALIS URUGUAY S.A., cuya oferta cumple sustancialmente con lo solicitado.

**CONSIDERANDO:** I) que la contratación está prevista en el Componente 1, Subcomponente 1.1 "Fortalecimiento de la prestación de servicios de gobierno electrónico de AGESIC" del Proyecto Mejora de Servicios de Gobierno Electrónico a Ciudadanos y Empresas (PROMESeG), Convenio de Préstamo N° 8778-UY, suscrito el 7 de noviembre de 2017 entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial).

RF/mm/A-DG

II) que el proceso de selección y contratación se cumplió acorde a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, de Julio 2016.

III) que el Banco Mundial autorizó el proceso de contratación incluido en el Plan de Adquisiciones vigente del Proyecto.

IV) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Economía y Finanzas, no ha formulado observaciones al proceso.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, a lo previsto por los artículos 29 y 45 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, y a las normas de procedimiento establecidas por el Banco Mundial,

## **EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

### **RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Ministerio de Economía y Finanzas, a suscribir el contrato para adjudicar la adquisición de los bienes de la Solicitud de Oferta SDO N° 02/2019 (1-1-6-6 SDO BALANCEADOR TRÁFICO AGESIC), a la firma LOGICALIS URUGUAY S.A., RUT 213904300018, por un monto total U\$S 229.360 (doscientos veintinueve mil trescientos sesenta) impuestos incluidos.

2º) Establecer que el financiamiento de las erogaciones derivadas de la referida adquisición será con cargo al Proyecto de Mejora de Servicios de Gobierno Electrónico a Ciudadanos y Empresas" (PROMESeG), Convenio de Préstamo N° 8778-UY, Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 481, Proyecto 904, Objeto del Gasto 323.

3º) Encomendar a la Unidad Coordinadora de Proyectos de esta Secretaría de Estado la notificación, la gestión de la firma del contrato y demás trámites pertinentes.

  
**Daniilo Astori**  
Ministro de Economía y Finanzas